



EXP-UNC: 0061229/2017

Córdoba, 29 de mayo de 2018

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo nodocente de categoría 7 del agrupamiento administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Dependencia 46, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo de la Dirección de Operaciones y Procesamiento de Información de la Dirección General de Tecnologías Informáticas de la Secretaría de Gestión Institucional del Área de Gestión Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto PEN N° 366/06, la Ordenanza HCS N° 7/12 y las Actas Paritarias N° 15 y 27;

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular acordó la cobertura por concurso de las funciones que se tratan, según Acta Acuerdo del 01/11/17;

Que asimismo, teniendo en cuenta la especificidad de las funciones del cargo a cubrir, dicha Comisión Paritaria acordó el requerimiento de experiencia laboral específica en las funciones que se concursan;

Que por Resolución Rectoral N° 2288/17 se autorizó el presente llamado a concurso;

Que con fecha 24/05/18 el personal Nodocente de la dependencia procedió a la elección por voto secreto de los miembros del Jurado que los representarán y, asimismo, se procedió con el sorteo de los representantes de la Comisión Paritaria;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" designó al Sr. Martín Gatti - legajo 42216 (Secretaría de Ciencia y Técnica) como veedor gremial;

Por ello,

**EL TITULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso cerrado interno para la cobertura de un (1) cargo de categoría 7 del agrupamiento administrativo, con una dedicación de 35 horas semanales y una





retribución mensual acorde al CCT 366/06, en los términos de las Actas Paritarias N° 13 y 22 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, al personal contratado que cumpla funciones en la Dependencia 46 y que reúna los requisitos establecidos en el Art. 4 de la presente.

ARTÍCULO 2º: Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Autoridad de la dependencia:

a) Titular: Masuero, Diana Edith (Legajo 80381, cargo: 3662/4A - Dep. 46); b) Suplente: Barrionuevo, Mario Rodolfo (Legajo 18469, cargo: 3662/1 - Dep. 46).

Personal de la dependencia:

a) Titular: Masuero, Andrea Viviana (Legajo: 80600, Cargo: 3663/1 - Dep. 46); b) Suplente: Wilson, Matías (Legajo: 46497, Cargo: 3665/1 - Dep. 46).

Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

a) Titular: Cora, Paula (Legajo 37355, Cargo: 3662/1 - Dep. 11); b) Suplente: Córdoba, Eduardo Lucas (Legajo: 43296, Cargo: 3663/1 - Dep. 95).

ARTÍCULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 21 al 27 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 4º: Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- 1.- Ser Argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2.- Tener 18 años cumplidos.





3.- Título Secundario (Actas Paritarias Particulares Nodocentes N° 14 y 27).

4.- Antecedentes laborales específicos en funciones de Auxiliar Administrativo de la Dirección de Operaciones y Procesamiento de Información de la Dirección General de Tecnologías Informáticas de la Secretaría de Gestión Institucional del Área de Gestión Institucional, según Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular de fecha 01/11/17.

5.- Poseer conocimientos en informática.

6.- Capacidad de atención de usuarios.

7.- Conocimientos generales del Sistema de gestión de personal: SIU Mapuche.

8.- Conocimientos en programación web.

9.- Conocimientos en consultas SQL.

10.- Conocimientos generales sobre versionado de software.

ARTÍCULO 5º: La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas del Área de Gestión Institucional en el horario de 9 a 13 horas, desde el 30 de julio al 03 de agosto de 2018.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/12 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes (en original y copia), donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Al cierre de la inscripción, deberá confeccionarse un acta con la nómina de los postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública dicha nómina, del 06 al 10 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 6º: El proceso de concurso consistirá en una evaluación de antecedentes y en una prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico – práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la misma.





Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado antes del comienzo de la prueba o entrevista, según el plazo establecido en la reglamentación vigente. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

La prueba teórico - práctica se realizará el 13 de agosto de 2018 a las 10 hs. en el Aula de Usos Múltiples del 1º Piso (Artigas 160). En ese momento se comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales.

ARTÍCULO 7º: Establecer el siguiente temario:

- 1.- Decreto Nacional Nº 366/2006 "Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales".
- 2.- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- 3.- Resolución HCS Nº 628/2006: Días hábiles de licencias anuales.
- 4.- Resolución HCS Nº 614/15: Denominación del claustro.
- 5.- Resolución HCS Nº 618/2016: Estructura orgánica del Rectorado.
- 6.- Utilización del Sistema SIU Mapuche y del Portal del Empleado de la UNC.
- 7.- Aplicación del Versionado de Software (SVN).
- 8.- Conocimientos de las actividades administrativas de la Dirección de Operaciones y Procesamiento de Información de la Dirección General de Tecnologías Informáticas de la Secretaría de Gestión Institucional del Área de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 8º: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Autoridad, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los participantes.

ARTÍCULO 9º: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 03 de agosto de 2018 a las 13:00 hs., a fin de que comiencen su actuación.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese y resérvese en la Dirección Operativa de Personal.

010



Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero
Titular del Área de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba